

 FONPRECON Pensiones y Cesantías	PROGRAMA	CÓDIGO: PROG-CIG-001
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - CONTROL INTERNO	VERSIÓN 2
		Página 1 de 6
		Fecha de Aprobación 21/06/2022

PORTADA

A) HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	10/05/2018	Lanzamiento Procedimiento
2	21/06/2022	Se adiciona los siguientes capítulos: la introducción del Programa, para dar énfasis en la normatividad vigente sobre la materia; Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, en cumplimiento de la Norma Guía 1310; y el capítulo de Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, alienado con las buenas prácticas de las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de auditoría interna. Se modifica el apartado de responsables, agregando a los auditores internos que conforman el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno. Eliminación de nombres de funcionarios y contratistas en la lista de distribución.

B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jhon William Ruiz Rubio	Nombre: Dra. Vilma Leonor García Pabón	Nombre: Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera
Cargo: Profesional Universitario (E) – Control Interno	Cargo: Asesora de Control Interno (E)	Cargo: Director General
Fecha: 08/06/2022	Fecha: 17/06/2022	Fecha: 21/06/2022

ELABORÓ	REVISÓ
Nombre: Julie Andrea Fandiño Pinto	Nombre: Oscar Herrera Isaza
Cargo: Contratista Profesional – Control Interno	Cargo: Contratista Asesor Sistemas de Gestión
Fecha: 08/06/2022	Fecha: 16/06/2022

	PROGRAMA	CODIGO: PROG-CIG-001
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - CONTROL INTERNO	VERSIÓN 2
		Página 2 de 6
		Fecha de Aprobación 21/06/2022

C) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Nº	NOMBRE Y CARGO
1	Director General
2	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3	Jefe Oficina Asesora Jurídica
4	Subdirector (a) de Prestaciones Económicas
5	Subdirector (a) Administrativo y Financiero
6	Asesor (a) de Control Interno
7	Contratista- Asesor y Gerente de Calidad
8	<i>Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno</i>

	PROGRAMA	CODIGO: PROG-CIG-001
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - CONTROL INTERNO	VERSIÓN 2
		Página 3 de 6
		Fecha de Aprobación 21/06/2022

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 8 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 8. Evaluación y control de gestión en las organizaciones. Como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes”

Por otro lado, el Decreto 648 de 2017 determina la evaluación y seguimiento como uno de los roles que debe cumplir las Oficinas de Control Interno. A propósito del anterior decreto mencionado, la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública en 2018, señala que en relación con el rol de evaluación y seguimiento:

“Interpretación:

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad”.

Las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, determinan la obligación de implementar un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, que le permita a las entidades una evaluación completa de la actividad de auditoría. Por lo anterior, se resalta lo señalado por la Norma 1300 - Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad:

“Un programa de aseguramiento y mejora de la calidad esta diseñado para permitir una evaluación del cumplimiento de las Normas por parte de la actividad de auditoría interna, y una evaluación de si los auditores internos aplican el Código de Ética. Este programa también evalúa la eficiencia y la efectividad de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora (...)”

Finalmente, por todo lo mencionado, se formula el presente programa de aseguramiento de la calidad de Control Interno para fortalecer la actividad de Auditoría Interna y el Sistema Institucional de Control Interno.

	PROGRAMA	CODIGO: PROG-CIG-001
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - CONTROL INTERNO	VERSIÓN 2
		Página 4 de 6
		Fecha de Aprobación 21/06/2022

2. OBJETIVO

Lograr la evaluación del cumplimiento de las actividades de auditoría interna y las Normas por parte de la Oficina de Control Interno y de si los auditores internos aplican el Código de Ética, también evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identificar oportunidades de mejora

Dar a conocer las acciones que debe cumplir el Auditor responsable de ejecutar el Programa de Aseguramiento de la Calidad de Control Interno, el cual hace parte integral del Procedimiento de Aseguramiento de la Calidad de Control Interno, con el fin de determinar el cumplimiento de las funciones designadas a la Oficina de Control Interno de FONPRECON.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar la efectividad de los controles internos de la entidad
- Verificar que los individuos que forman parte de la actividad de auditoría interna demuestran cumplir con el Código de Ética y las Normas.
- Verificar el cumplimiento de los roles encomendados y determinados por la Ley a la Oficina de Control Interno.
- Definir las fechas de la Auditoria y someterlo a aprobación por parte del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Desarrollar las actividades previstas de acuerdo a la planeación y a las herramientas definidas.
- Hacer seguimiento y evaluación a los resultados de la auditoría y presentar los informes respectivos a la Alta Dirección.

3. ALCANCE

Identificar si el área de Control Interno cumplió en todos sus procesos auditores con la correcta planeación de las auditorias, el cumplimiento de las normas existentes sobre auditorias, si realiza los seguimientos pertinentes a plan de mejoramiento y el proceso auditor le agrega valor a la entidad o no.

4. RESPONSABLES

- *Asesor de Control Interno*
- *Auditores internos de la Oficina de Control Interno*

	PROGRAMA	CODIGO: PROG-CIG-001
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - CONTROL INTERNO	VERSIÓN 2
		Página 5 de 6
		Fecha de Aprobación 21/06/2022

5. ACTIVIDADES MACRO

- Planear y dirigir la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno
- Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución.
- Comprobar que la Oficina de Control Interno hubiese verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y los internos que tienen que ver con el cumplimiento de políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes que sean necesarios.
- Verificar que la Oficina de Control Interno fomente en toda la organización la formación de una cultura de control y autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Verificar que la Oficina de Control Interno mantenga permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- Verificar que las diferentes áreas implanten de manera efectiva las medidas respectivas a las desviaciones encontradas.

6. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

6.1. Evaluaciones Internas

Las evaluaciones internas se realizarán a través del seguimiento continuo y de las autoevaluaciones periódicas, para ello podrá hacer uso del Instrumento de autodiagnóstico que fue diseñado y adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, se podrán aceptar evaluaciones internas de otros funcionarios de la Entidad con conocimientos suficientes en el ejercicio de la auditoría interna.

7. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

El Asesor de Control Interno, o quien haga sus veces, debe comunicar los resultados del Programa de Aseguramiento de la Calidad de Control Interno al Comité Institucional

	PROGRAMA	CODIGO: PROG-CIG-001
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - CONTROL INTERNO	VERSIÓN 2
		Página 6 de 6
		Fecha de Aprobación 21/06/2022

de Coordinación de Control Interno y a la Alta Dirección, al finalizar cada vigencia. El informe debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- El alcance y frecuencia de las evaluaciones internas
- La cualificación e independencia del evaluador (es) o del equipo de evaluación, incluyendo conflictos de interés potenciales.
- Las conclusiones de los evaluadores.
- Los planes de acción correctivas

En el informe se podrá hacer uso de la indicación “cumple con las normas internacionales para el ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”, cuando se cumpla con el Código de Ética y con los resultados producto de las evaluaciones internas y/o externas. En caso contrario, se debe informar su incumplimiento e impacto ante la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.